

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Doña Elia de Mendoza y Gómez ha solicitado la sucesión en el título de Conde de la Corte de la Berrona, vacante por fallecimiento de su hermano, don Alfonso Mendoza y Gómez, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 18 de mayo de 1993.—La Jefe del Area, Maria del Carmen Llorente Cea.—31.247.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao número 10, en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de mayo de 1993, por el buque «Santillana del Mar», de la matrícula de Santander, folio 2.520, al buque «San Martín de la Mar», folio 2.425 de Santander.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1992 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 3 de junio de 1993.—31.309-E.

FERROL

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Ferrol número 6,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de mayo de 1993, por el buque «Alfredo Vieira», de la matrícula de Vigo, folio 5-7.896, al buque «Amado», folio 2-2.751 de Ferrol.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre

de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 4 de junio de 1993.—31.307-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LA CORUÑA

Anuncio de extravío de resguardo de depósito

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito, según detalle:

Clase de depósito: Necesario en metálico.
Imponente: Recaudación de Tributos del Estado en la zona de Betanzos.
Número de entrada: 2.439.
Número de registro: 98.876.
Fecha de constitución: 14 de junio de 1977.
Pesetas: 10.726.642.

Finalidad de depósito: Procedente de la subasta del inmueble sito en Sada, calle Barrié de la Maza, números 30-32, que fue propiedad en su tercera parte de don Francisco Lagarés Barral y que fue adjudicado en la subasta de 7 de junio de 1977 a don Manuel Rey Ruanova de Betanzos.

Autoridad a cuya disposición se constituye: Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de La Coruña.

Se previene que deberá ser presentado en el Negociado de la Caja de Depósitos, en esta Delegación de Economía y Hacienda, advirtiéndose que, transcurridos dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, quedará sin ningún valor ni efecto, expidiéndose duplicado, conforme a lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

La Coruña, 21 de abril de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Enrique Ruiz García.—31.122-E.

PONTEVEDRA

Se hace público el extravío del resguardo de depósito en aval del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», garantizando a «Petrogal Española, Sociedad Anónima» ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Pontevedra, de 200.000.000 de pesetas, constituido en esta Delegación de Hacienda de Pontevedra el 21 de enero de 1993, con el número de registro 93000016.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del depósito, quedando el resguardo extraviado sin valor ni efecto alguno.

Pontevedra, 18 de mayo de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somoza.—31.303.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

BALEARES

El Tribunal Económico-Administrativo Regional de Baleares, en uso de las facultades contenidas en el artículo 128 del Reglamento de Procedimiento, ha acordado la siguiente condonación.

Expediente: 455/93. Interesado: Bartolomé Carerras. Concepto: IVA. Importe condonación: 50 por 100.

Palma de Mallorca, 7 de junio de 1993.—31.304-E.

MURCIA

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, en sesión de fecha 28 de abril de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Número de petición condonación: 30/1109/92. Interesado: «Autonaval, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Importe: 109.589 pesetas. Importe condonación: 45 por 100.

Número de petición condonación: 30/1110/92. Interesado: «Autonaval, Sociedad Anónima». Concepto: Derechos a la Importación. Importe: 64.805 pesetas. Importe condonación: 50 por 100.

En las respectivas resoluciones se hace saber al interesado, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones, se realizan por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra dichas resoluciones quepa recurso alguno, advirtiéndose que en aplicación del número 4 del artículo 128 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, según la redacción dada por el Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre, la condonación que se concede, será efectiva desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 8 de junio de 1993.—El Presidente.—31.305-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

NORTE

Necesidad de ocupación de fincas sitas en el término municipal de Posada de Valdeón (León), afectadas por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cabecera del río Cares y afluentes, en términos de Posada de Valdeón (León). Salto de «Cordiñales», del que es beneficiario don Virgilio Navarro Iglesias

Con esta fecha se ha dictado por esta Confederación Hidrográfica, Resolución, acordando:

Primero.—Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos incluidos en la relación que se hizo pública en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León), en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de fechas 30 de julio y 7 de septiembre, respectivamente, y en el periódico «Diario de León», de 16 de julio del mismo año, afectados por las obras de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cares y afluentes de cabecera —Salto de Cordiñanes—, en el término municipal de Posada de Valdeón (León).

Segundo.—Rectificar los errores padecidos en dicha relación, en cuanto a superficies de las fincas a expropiar y omisión del segundo apellido de alguno de sus propietarios, conforme a la nueva relación remitida por el beneficiario de la expropiación como anexo al escrito de fecha 17 de diciembre de 1992.

Tercero.—Disponer, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 20 y 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, y 19 y 20 de su Reglamento, la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de León», y en el periódico «Diario de León», y en el tablón de anuncios oficial del Ayuntamiento de Posada de Valdeón (León), y notificar, individualmente, a todas las personas interesadas en el expediente, expresando y describiendo el bien o parte del mismo que es preciso ocupar y ofrecer los recursos procedentes.

Oviedo, 26 de mayo de 1993.—El Secretario general, Carlos Moreno Fernández.—31.338.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 52.725 y 52.726)

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, número 17, CEE, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.725.—Ramal línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 30 metros, que parte de la línea media tensión a centro de transformación de Redonda y final en el centro de transformación de repetidor de Redonda, de 25 KVA, término municipal de Corcubión.

Expediente número 52.726.—Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.384 metros de longitud, que parte de la línea media tensión Pantella-Alivia y final en el centro de transformación del repetidor de Forcada, de 25 KVA, término municipal de Carnota.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 24 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—31.170-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 52.721, 52.722 y 52.724)

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa Electra Do Xallas, con domicilio en Constitución, número 17, CEE, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.721.—Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 693 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea media tensión a centro de transformación de Mazaricos y final en el centro de transformación de Portocubelo, de 100 KVA, a construir. Término municipal de Carnota.

Expediente número 52.722.—Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 262 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea media tensión Pontella-Alivia y final en el centro de transformación de O Viso, a construir.

Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 554 metros de longitud, que parte de la línea media tensión Pontella Alivia y final en el centro de transformación de Vilar, a construir ambos, de 100 KVA c/u. Término municipal de Carnota.

Expediente número 52.724.—Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 2.100 metros de longitud, que parte de la línea media tensión a centro de transformación de Esperante y final en el centro de transformación de Corrubedo, de 50 KVA, del apoyo número 6 de la línea media tensión anterior deriva para el centro de transformación de Vilar de Costa, de 50 KVA. Término municipal de Mazaricos.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—31.164-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expedientes números 52.727, 52.728 y 52.729)

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa Electra Do Xallas, con domicilio en Constitución, número 17, CEE, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Expediente número 52.727.—Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.571 metros de longitud, en LA-56, que parte de la línea media tensión San Crimenso-Cornido y final en el centro de transformación de Fieiro, a construir, de 50 KVA. Término municipal de Mazaricos.

Expediente número 52.728.—Centro de transformación, aéreo, de 50 KVA, a 20 KV, entre apoyo números 113 y 114 de la línea media tensión Dor-Camarinas, denominado centro de transformación de Xaviña-repetidor. Término municipal Camarinas.

Expediente número 52.729.—Línea media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.197 metros de longitud, en LA-56, que parte del centro de transformación de Brión y final en el centro de transformación de Rates, de 100 KVA, a construir. Término municipal de Outes.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en

esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 26 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—31.168-2.

Resolución por la que se abre la información pública para autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones eléctricas que se citan. (Expediente número 52.718)

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, número 2, La Grela Bens, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública, en concreto, de las instalaciones que siguen:

Línea eléctrica, aérea, de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 1.112 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro de transformación de Riocovo (expediente 32.045) y final en San Mamed de Barreiro.

Centro de transformación aéreo sobre apoyo de hormigón, de 50 KVA, y tensiones 15-20/0,380-0,220 KV, en Barreiro. Mellid.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus reclamaciones u oposición, en el plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial, edificio Administrativo Monelos, 15071 La Coruña.

La Coruña, 31 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—31.173-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.713 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 382 metros, origen en la LMT a CT «Ousende» y final en el CT «Ousende». Centro de transformación aéreo, 50 KVA, 20.000, 400-231 ± 2,5 ± 5 por 100. Red de baja tensión de 3.145 metros y conductores RZ-0,6/1 KV, 95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Saviñao.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cum-

plimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.148-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.711 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.226 metros, origen en la LMT Fontaneira-Albaredo y final en el CT Vilar de Adrios. Centro de transformación aéreo 50 KVA, 20.000, 380-220 V. Red de baja tensión, conductor RZ-3 por 25/54 y con una longitud de 877 metros, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Baleira.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.149-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.693 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.763 metros, origen en la LMT a CT «Cotá» y final en los centros Vilavite y Retorta. Centro de transformación intemperie, de 50 KVA cada uno, 20.000, 380-220 V. Redes de baja tensión de 2.106 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados de aluminio, para mejora del suministro en Friol.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 20 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.157-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.695 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 921 metros, origen en la LMT a CT «Monte» y final en la LMT a CT «Esperantex». Centro de transformación sito en Adá intemperie B₁, de 50 KVA, 20.000, 380/220. Redes de baja tensión de 1.140 metros y conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Chantada.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.155-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.694 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.895 metros, origen en el apoyo 34 de la LMT Barreiros-Páramo-Sabarey y final en el apoyo 90 de la LMT Barreiros-repetidor TV para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Sarria.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 21 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.160-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.709 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea a media tensión de 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.062 metros, origen en el apoyo 5 de la LMT al CT «Vilapoupre» y final en el CT «Montecelos». Centro de transformación intemperie 50 KVA, 20.000, 398/230 V. Líneas de baja tensión de 1.648, metros y conductores RZ-95-50-25 para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Antas de Ulla.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 31 de mayo de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.150-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.705 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 1.236 metros, origen en la LMT a CT «Ferreira» y final en el CT «Mato». Centro de transformación interperie 50, 20.000, 380/220 V. Red de baja tensión de 5.988 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cuadrados de aluminio, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Pantón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 1 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.153-2.

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.573 AT)

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Orense, Sáenz Diez, 95, en el que solicita la autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son:

Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón, origen en la LMT Mao-Louzarela, apoyo 51, final en los centros Gundriz, Santa Mariña y Carqueixada. Centros de transformación de 50 KVA cada uno, 20.000, 398/230 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25, para mejora del suministro en el Ayuntamiento de Samos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 1 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.159-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (Expediente 3.833 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Diez, 95, Orense.

Situación: Ayuntamiento de Castroverde.

Finalidad: Mejora del suministro.

Características principales: Línea de media tensión a 20 KV, conductor LA-56, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 6.552 metros, origen en la LMT Gomeán-Castroverde y final en el CT «Ferreira».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 1 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.163-2.

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia, de 16 de abril, 106/1993 («Diario Oficial de Galicia» número 95, de 21 de mayo), de los bienes afectados por el establecimiento de las líneas:

Línea eléctrica al centro de transformación «Meixende», Ayuntamiento de Sarriá (expediente 3.023).

Línea eléctrica al centro de transformación «Castro», Ayuntamiento de Saviñao (expediente 2.880).

Línea eléctrica al centro de transformación «Melle», Ayuntamiento de Sarriá (expediente 2.940), siendo el beneficiario la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 7 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—31.176-2.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CADIZ

Urgente ocupación de bienes y derechos para el establecimiento de una línea eléctrica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31, punto 4, del Reglamento de la Ley 10/1966, de 16 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que en el «Diario del Guadalete», el 1 de junio del presente año, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 125, de junio del presente año, se publicó relación de propietarios afectados por el trazado de la línea aérea de alta tensión a 66 KV desde la subestación «Rota» hasta la subestación «Nueva Rota» (Arvina), en el término municipal de Rota (Cádiz), cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue concedida por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz, con fecha 14 de enero de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 12, de 8 de febrero de 1992), bajo expediente A.T. 2.431/91, para cuyo establecimiento se ha solicitado por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados.

Cádiz, 14 de junio de 1993.—El Delegado provincial, P. O., el Secretario general, José L. Fernández Díaz.—3.870-14.

CORDOBA

Autorización administrativa instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida Borbolla, número 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pozoblanco. Desde apoyo número 53 de la línea existente a 66 kilovoltios «El Salado-Derivación Pozoblanco-Villanueva de Córdoba» hasta subestación de «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima», en Pozoblanco (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación a la nueva subestación construida por «Industrias Pecuarias de los Pedroches, Sociedad Anónima».

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión a 66 kilovoltios, doble circuito, de 1.588 metros de longitud.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 14.600.400 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomás de Aquino, 1, primera, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 7 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.—31.874-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69.789/AT-4.597, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», solicitando autorización, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Caldones Villares», de potencia nominal de 100 KVA y relación de transformador $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV, y línea aérea de alimentación de 20 KV, de conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 67044), con una longitud de 23 metros aproximadamente, en cuyo último apoyo se instalará el transformador.

Emplazamiento: Bode Villares de la Po de Caldones, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de junio de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990, «BOPAP» de 24 de abril), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.—31.162.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 69.788/AT-4.596, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», solicitando autorización, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, denominado «Veranes de Arriba», de 100 KVA de potencia nominal y con una relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV, y línea aérea de alimentación de 20 KV, de conductor de aluminio-acero LA-78, instalado sobre apoyos metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704A), y con una longitud de 40 metros aproximadamente, en cuyo último apoyo se instalará el transformador.

Emplazamiento: Bode Veranes de la Pº de Cenero, término municipal de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el

Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984 y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de junio de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990, «BOPAP» de 24 de abril), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.—31.158.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 68.431/AT-4.551, incoado en esta Consejería, a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», solicitando autorización, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública de la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Instalación: Línea aérea «Barraca-Villamondrid», 20 KV (tramo Cordovero-Villamondrid), ampliación 1989, consistente en el cambio de apoyos sin normalizar y conductores LA-40 y Cu. de la línea actual, por conductor LA-78 y apoyos normalizados de celosía tipo MADE, en una longitud de 1.099 metros.

Emplazamiento: Cordovero y Villamondrid, término municipal de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 2 de julio de 1990.—P. D. (Resolución de 19 de febrero de 1990, «BOPAP» de 24 de abril), la Directora regional de Industria, Nieves Carrasco García.—31.174.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 8.229/AT-5.064, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Simón González», instalándose un transformador de 630 KV de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV, una celda de protección del

transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea y doble cable subterráneo de conductor P3PJFV 12/20 KV 3 (1 x 50) K Cu (3P 12/20 KV Cu), que posibilitará la conexión a los centros de transformación de «Oxígeno» y «Costa Rica», disponiendo de esta forma de doble alimentación.

Emplazamiento: El trazado de esta doble línea de 20 metros de longitud, aproximadamente, afecta en su recorrido a la calle de Simón González del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de mayo de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—31.167.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81.227/AT-5.062, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea alta tensión subterránea a 24 KV, simple circuito, trifásica, de conductores aislados tipo DHV-15/25 KV, de 1×70 mm² AL, de 235 metros de longitud.

Emplazamiento: El trazado de la línea eléctrica discurrirá por las calles Río Cares y Puerto Tarna, de Pola de Laviana, Laviana.

Objeto: Enlazar los actuales centros de transformación de Los Palomares y Urbanización Escudero, para ampliación y mejora del suministro eléctrico a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio, y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 28 de mayo de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—31.179.

Resolución por la que se autoriza la instalación eléctrica y declaración de utilidad pública del proyecto que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 81.230/AT-5.065, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo interior, denominado «Río Sella», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5$ por 100 ± 5 por $100/0,398$ KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea y doble cable subterráneo de conductor DHV 12/20 KV (1 x 240) K Al + H16 (etileno-propileno 12/20 KV Al), que posibilitará la conexión a los centros de transformación de «Río Narcea» y «CASA», disponiendo de esta forma de doble alimentación.

Emplazamiento: El trazado de esta línea de 107 metros de longitud, aproximadamente, afecta en su recorrido a la calle carretera del Obispo, del casco urbano de Gijón.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona. Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre; de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.
Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.
Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 31 de mayo de 1993.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «BOPAP» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio, Nieves Carrasco García.—31.151.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de trabajos en la explotación de carbón a cielo abierto «El Vinagre» del término municipal de Utrillas de la provincia de Teruel

La Empresa «Minas y Ferrocarril de Utrillas, Sociedad Anónima», ha solicitado el inicio de expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la explotación minera referenciada, al amparo del artículo 131 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

La relación de parcelas necesarias para la explotación «El Vinagre» fue incluida en el proyecto de explotación presentado por la Empresa y aprobado por este Servicio Provincial en resolución de 23 de febrero de 1993.

Los propietarios y parcelas cuya expropiación se solicita, todas pertenecientes al polígono 4 del término municipal de Utrillas, son los siguientes:

1. Propietarios: Don José Manuel y don José Miguel Mas García.

1.1 Parcela 90: a), b) y c). Superficie: 7.410 metros cuadrados. Clasificación: 2.280 metros cuadrados de C-3. 3.990 metros cuadrados de C-2. 1.140 metros cuadrados de E-0.

2. Propietario: Don José Peña Navarro.

2.1 Parcela 92. Superficie: 4.655 metros cuadrados. Clasificación: 4.180 metros cuadrados de C-3. 475 metros cuadrados de E-0.

2.2 Parcela 95. Superficie: 14.440 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

2.3 Parcela 99. Superficie: 4.370 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.4 Parcela 103. Superficie: 2.280 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

2.5 Parcela 104. Superficie: 2.375 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

2.6 Parcela 105. Superficie: 3.705 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.7 Parcela 107. Superficie: 6.365 metros cuadrados. Clasificación: 5.510 metros cuadrados de C-3. 855 metros cuadrados de E-0.

2.8 Parcela 108. Superficie: 7.600 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

2.9 Parcela 110. Superficie: 4.370 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

2.10 Parcela 111. Superficie: 4.750 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

2.11 Parcela 114. Superficie: 4.370 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

2.12 Parcela 117. Superficie: 11.400 metros cuadrados. Clasificación: 9.500 metros cuadrados de C-3. 1.900 metros cuadrados de E-0.

2.13 Parcela 137. Superficie: 7.030 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.14 Parcela 319. Superficie: 3.420 metros cuadrados. Clasificación: G-4.

2.15 Parcela 320. Superficie: 3.705 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

2.16 Parcela 321. Superficie: 1.520 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.17 Parcela 333. Superficie: 4.370 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.18 Parcela 338. Superficie: 2.660 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.19 Parcela 339. Superficie: 7.410 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.20 Parcela 359. Superficie: 5.700 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

2.21 Parcela 376. Superficie: 10.545 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.22 Parcela 472. Superficie: 4.750 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

2.23 Parcela 480. Superficie: 2.090 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

2.24 Parcela 656. Superficie: 1.330 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

3. Propietarios: Don José Miguel y don Joaquín Peña Burriel.

3.1 Parcela 93. Superficie: 1.710 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

3.2 Parcela 106. Superficie: 3.230 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

3.3 Parcela 330. Superficie: 3.705 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

3.4 Parcela 382. Superficie: 5.985 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

3.5 Parcela 479. Superficie: 1.520 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

4. Propietario: Don Miguel Asensio Santos.

4.1 Parcela 96. Superficie: 5.035 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

4.2 Parcela 126. Superficie: 6.365 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

5. Propietario: Don Pedro Antonio García Lázaro.

5.1 Parcela 109. Superficie: 6.080 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

5.2 Parcela 129. Superficie: 3.040 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

5.3 Parcela 326. Superficie: 6.175 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

5.4 Parcela 331. Superficie: 6.840 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

6. Propietario: Don Agustín Martín Burriel.

6.1 Parcela 122. Superficie: 8.550 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

7. Propietario: Desconocido.

7.1 Parcela 133. Superficie: 5.700 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

7.2 Parcela 337. Superficie: 1.900 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

7.3 Parcela 345. Superficie: 7.030 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

8. Propietario: Don José Ramo Gazulla.

8.1 Parcela 205. Superficie: 7.695 metros cuadrados. Clasificación: 5.890 metros cuadrados de C-4. 1.805 metros cuadrados de E-0.

8.2 Parcela 344. Superficie: 5.225 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

8.3 Parcela 375. Superficie: 13.585 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

9. Propietario: Don Manuel Mas García.

9.1 Parcela 324. Superficie: 6.840 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

10. Propietarios: Don José y don Miguel Peña Navarro.

10.1 Parcela 342. Superficie: 9.310 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

11. Propietario: Don Esteban Calvo Ramo.

11.1 Parcela 343. Superficie: 26.980 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

12. Propietario: Don Alpidio Ibáñez Ramo.

12.1 Parcela 360. Superficie: 6.080 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

13. Propietaria: Doña Rafaela Navarro Escobedo.

13.1 Parcela 361. Superficie: 3.030 metros cuadrados. Clasificación: E-0.

14. Propietarios: Herederos de Pedro Navarro Irazo.

14.1 Parcela 363. Superficie: 4.845 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

15. Propietario: Don Agustín Escobedo Escobedo.

15.1 Parcela 470. Superficie: 1.090 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

15.2 Parcela 471. Superficie: 475 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

16. Propietario: Don Valero Ramo Abad.

16.1 Parcela 654. Superficie: 654 metros cuadrados. Clasificación: C-3.

17. Propietaria: Doña Agueda Escobedo Gascón.

17.1 Parcela 98. Superficie: 4.180 metros cuadrados. Clasificación: C-4.

Corrales y parideras

18. Propietario: Don Jacinto Calvo Escobedo.

18.1 Parcela 137. Superficie total: 185,15 metros cuadrados. Altura de la pared: 2,50 metros por 0,60 de anchura. Estado de conservación: En ruinas.

19. Propietarios: Herederos de Ignacio Escribano Montes.

19.1 Parcela 137. Superficie total: 136,85 metros cuadrados. Superficie cubierta: 80,75 metros cuadrados.

Altura de la pared: 2 metros por 0,60 de anchura. Estado de conservación: En servicio para el ganado.

Lo que se hace público a fin de que cualquier persona, en el plazo de quince días, pueda aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción relacionada.

Teruel, 2 de junio de 1993.—El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.—31.258.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Instituto Nacional de Educación Física

El Instituto Nacional de Educación Física de Madrid, adscrito a la Universidad Politécnica de Madrid,

Hace público que se ha extraviado el título de Licenciada en Educación Física a nombre de doña María del Carmen Díaz Andrés, con el número de Registro Especial Sección de títulos 492, retirado el día 10 de mayo de 1988.

Madrid, 1 de junio de 1993.—El Jefe de Sección Gestión Académica, José Ignacio Manchón Ruiz.—31.327.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería de Castellón

Habiendo sufrido extravío del título de Diplomado en Enfermería de doña María Victoria Salvador Tena, que fue expedido por el Rector de la Universidad de Valencia con fecha 27 de junio de 1990, registrado al folio número 14.150, número nacional 1992004079, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que, en el plazo de un mes, dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria de Diplomados en Enfermería de Castellón y, transcurrido el mismo, se ordenará la expedición de un nuevo título.

Castellón, 1 de junio de 1993.—La Directora T. María Pilar Alayeto Mure.—31.189.